

LA VOZ DE LA CARIDAD.

N.º 209.—15 de Noviembre de 1878.

*Dios es caridad. (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

EN NOMBRE DE LOS POBRES A...

A...—Nuestros pobres que conocen á V. con el nombre de *la señora que suele enviar limosnas*, pues saben la frecuencia con que V. los socorre, envían á V. por nuestro conducto la expresión de su agradecimiento por los 20 rs. que para ellos nos ha remitido.

D. V. I.—También á V. damos gracias con frecuencia por sus repetidas limosnas. La de 100 rs. que nos ha remitido últimamente, ha servido para enterrar á una pobre jóven, cuya desvalida familia encontraba todas las desgarradoras dificultades que pueden hallar los pobres para dar sepultura á aquellos de su familia que no pueden comprarla. Que las bendiciones de aquella pobre madre afligida sean el pago de su caridad de V.

EL SERVICIO DOMÉSTICO

Y EL CENTRO PROTECTOR DE LA MUJER (1).

Por D. L. A. de la T., Presbítero.

Artículo primero.

Ya en otras ocasiones se ha ocupado LA VOZ DE LA CARIDAD del *Centro Protector de la Mujer*, y del sacerdote que con

(1) Un tomo de 370 páginas. Véndese á 8 rs. El producto líquido de esta obra será entregado al Sr. Director del *Centro protector de la Mujer* en Valencia para ayudar á la fundación del Instituto.

tanta fé y tanta caridad se consagra á procurar alivio á la mísera, suerte de la mujer pobre y desamparada. Hay libros que son pliegos impresos, donde se ven ideas, buenas ó malas, en que se aprende algo ó no, en que se aprueba ó reprueba lo escrito; hay otros en que está el autor, en que á través del papel se vé al hombre que siente, que sufre, que teme, que espera, que habla, en fin, de la abundancia del corazon, conmovido por un gran pensamiento ó un terrible dolor. El libro del Sr. de la T. es de los últimos; por eso lo primero que se hace es simpatizar con el autor, sentir con él, unirse á las nobles aspiraciones de su alma. Experimenta consuelo toda persona de buena voluntad, al ver una tan firme y tan constante inspiracion por la caridad, la fé y la esperanza.

El Sr. de la T. iba á escribir un folleto, y ha escrito un libro, porque comprendió que el asunto era una gran cuestion social. Del esqueleto, por decirlo así, de la obra, daremos idea reproduciendo su índice.

PRIMERA PARTE.

Ojeada al asunto.—Orígen é importancia del servicio doméstico.

SEGUNDA PARTE.

La sisa.—Clases de sisa.—Descaro de la sisa.—Importancia económica de la sisa.—La sisa como causa y como efecto; sus caracteres y fases.—Funestas consecuencias de la sisa.

TERCERA PARTE.

Eleccion y admision de sirvientes.—Informes.—Casos prácticos.—Aristocracia del servicio doméstico.—Clase media del servicio doméstico.—Vulgo del servicio doméstico.—Criados y criadas en casas donde haya señoras, niñas y niños, y jóvenes de ambos sexos.—Fuentes, tiendas, mercados y salidas.—Agentes de criados.—Ayer y hoy.

CUARTA PARTE.

La penitencia en el pecado.—¡Pobres criados!—La desgracia compadecida regenera; la abandonada deprava.—¡A la

conciencia! ¡A la conciencia!—¡Qué importan los deseos y las palabras!—Disposiciones civiles de la ley inglesa respecto á los sirvientes.—Solidaridad.—Gobierno de los criados.—Influencia del buen ejemplo.—Dos caminos.—Adoratrices y oblatas.—Asilos para criados.

QUINTA PARTE.

La enfermedad y el remedio.—Medios y aclaraciones.—¿Merece apoyo el CENTRO?—Proteccion á los buenos y á los maleados.—Argumentos contra el proyecto.—Breve noticia sobre el nacimiento del centro, su desarrollo y su estado en 1878.—Conclusion.—Dos palabras no más á las señoras españolas.

SEXTA PARTE.

Apéndices.

Preámbulo del proyecto publicado en 1876.—Estatutos para el CENTRO tal cual se vá á plantear en Valencia y reglamento para la seccion del servicio doméstico.—Carta que las señoras valencianas dirijen á sus amigas invitándolas á cooperar á la fundacion del CENTRO.

Tal es el esqueleto de este libro, á que dá vida un gran conocimiento del asunto, tratado con razon, con vehemencia, con valentía, y aun diríamos, con *intrepidez*; porque el Sr. de la T. se entra resueltamente por las cuestiones, sin temor de disgustar á aquellos á quienes se dirige. Desgraciadamente el triste relato es histórico; el lector se dice á cada página: *es verdad*, y el haber reunido tantas dolorosas verdades y llamado la atencion sobre ellas, constituye la principal utilidad y mérito de la obra, que puede resumirse así.

La inmoralidad del servicio doméstico, de las relaciones entre amos y criados, constituye una gran llaga social, una llaga verdaderamente cancerosa. El mal va en aumento, y si no se le pone pronto y eficaz remedio, llegará á ser intolerable y el servicio doméstico imposible. En el daño que unos á otros se hacen, amos y criados, corrompiéndose mutuamente, hay graves perjuicios de todas clases, y los económicos, con ser grandes, son los menores, y casi podria decirse insignificantes, compa-

rados con los que resultan para la salud del cuerpo y para la del alma. La miseria, la ignorancia, la falta de religion, el egoismo, el desconocimiento de los deberes, su olvido ó su desprecio, la falta de justicia y de caridad, son las causas de mal tan grave. Los que principalmente pueden ponerle remedio son los que tienen más medios intelectuales, morales y materiales, los que contribuyen más á él por no emplear bien estos medios, es decir, los amos. A los amos compete, pues, la gran iniciativa de la reforma, y suya será la mayor responsabilidad si no se realiza.

Tal es, en resúmen, este libro; con decir lo que todos sabemos, es original; su originalidad consiste precisamente en la idea de escribir lo que todo el mundo sabe, sin reflexionar sobre ello, para servir de estímulo á que todo el mundo reflexione. Se dice: *el servicio está malo*, como se dice: *hace mucho frío ó mucho calor*, y como si fuera cosa de que nadie tiene culpa, y á que ninguno puede poner remedio. El Sr. de la T. consigna el hecho de todos sabido, del mal estado del servicio doméstico; pero en vez de aceptarlo fatalmente como un daño irremediable, le analiza, investiga su origen y propone el remedio. El remedio, como hemos indicado, consiste en dar instruccion religiosa, moral y literaria á los criados, en darles amparo cuando lo necesiten, y siempre buen ejemplo: es decir, que la reforma de los servidores tiene por condicion la de los servidos.

Este pensamiento, que por su magnitud parecerá ilusorio á los *imposibilistas*, se presenta con el prestigio de un principio de ejecucion, cosa que debe abónarle en gran manera para con los que tienen más propension á ver las dificultades y los medios de vencerlas, y que lleva para todos la autoridad del buen ejemplo. El señor de la T. queria que el *Centro protector de la mujer* se estableciese en Madrid, y parecia lo natural; pero así como los mecánicos saben, que el centro de gravedad no coincide siempre con el geométrico, las personas benéficas no ignoran que los centros caritativos no son siempre los políticos ó administrativos, sino que están donde forman foco la compasion de los corazones piadosos y el conocimiento de las inteligencias ilustradas: este foco, en el caso presente, se halla en Valencia, dicho sea en honor suyo, y para ejemplo, y ojalá sea imitado por

otras poblaciones. Allí va á establecerse un Instituto que forma parte del pensamiento más vasto del *Centro protector de la mujer*, instituto que se propone auxiliar y dirigir á las sirvientas honradas, para evitar que dejen de serlo; no pudiendo atender á la vez á todas las necesidades, se ha pensado con muy buen acuerdo que era más útil y más fácil evitar la caída que levantar á las que habian caído ya.

Por la grande importancia que tienen la instruccion de la mujer y la proteccion de que tanto necesita y rara vez halla, deseáramos que la institucion de que vamos hablando se extendiera, no solo á las grandes capitales, sino aun á las poblaciones de corto vecindario, porque en todas está desmoralizado el servicio doméstico, y se siente la necesidad de buscar remedio á este grave mal. Para esto, nos atrevemos á insinuar al señor de la T., si convendria modificar ó adicionar el reglamento por que ha de regirse el Instituto de Valencia, el cual necesita medios que no puede haber en pueblos pequeños. Es más, aun disponiendo de recursos, si la regla no se hace más flexible, no podrá adaptarse sino á reducido número de localidades. ¿Por qué no funciona ya el Instituto valenciano moralizador del servicio doméstico? Porque ha de estar servido por religiosas y no las hay disponibles; en el momento que ellas digan *vamos*, se abrirá; pero no lo han dicho, y entretanto el beneficio se aplaza. Y si como seria de desear, la idea cunde, y si otras dos, otras cuatro ú otras veinte poblaciones trataran de ponerla por obra, hallarian una dificultad insuperable en la falta de religiosas que cooperasen á ella. Si no las hay para una fundacion, ¿cómo podría haberlas para varias ó para muchas?

Tanto por este motivo, como porque en pueblos de corto vecindario no pueden plantearse Institutos tan en grande como supone el servicio de las religiosas, convendria, como dejamos indicado, dar mayor latitud y elasticidad á la institucion, para que se extendiera tanto como es de desear. Donde no se pueda proporcionar alguna instruccion á las sirvientas, que al menos hallen albergue barato y honrado; que donde ni aun esto pueda lograrse, puedan tener proteccion, y algun freno contra las pasiones propias, y alguna defensa contra las ajenas. Que á los agentes inmorales, y aun criminales de que con tanto conoci-

miento de causa habla el señor de la T., se sustituyeran *agencias caritativas*, á las cuales trasmitieran una parte de su autoridad los padres de las sirvientas, para que estas, jóvenes, casi niñas, no se hallaran en medio de una poblacion desconocida, emancipadas de toda autoridad, libres de todo freno, privadas de toda guia, faltas de todo apoyo, y en una situacion tal, que lo admirable no es que se pierdan, sino que se salven. Habria que llamar fuertemente la atencion de los padres que son los primeros causantes de la perdicion de sus hijas; ellos que las envian solas y desamparadas, jóvenes y débiles, á ciudades ó villas, donde no tienen ni buscan quien las ampare, donde saben que hallarán peligros de todas clases y ningun medio de conjurarlos; donde no preguntan, *¿á quién servirá mi hija, será familia honrada?* sino, *¿cuánto ganará, podrá enviarnos algo?*

Trátase, pues, de salvar un número mayor ó menor de sirvientas, pero tan grande como sea posible, y para esto, de protegerlas y guiarlas en la medida de los medios de que se disponga, adaptando á ellos la proteccion. Que las criadas que no estén desmoralizadas, no vayan á casas donde puedan desmoralizarse, ni salir de ellas por su capricho, sin consultar con sus padres ó tutores, ó personas que los representen: donde no se pueda hacer más, que se hiciera al menos esto.

Nos vamos á permitir una indicacion al señor de la T. Su libro *El servicio doméstico*, nos parece que debe tener segunda parte, que aunque fuera más breve, no seria menos importante. La primera se dirige principalmente á los amos; la segunda se dirigiria á los criados y á sus padres.

Hechas estas breves observaciones, sobre el libro del señor de la T., y la obra de caridad y de justicia que promueve, en otro artículo manifestaremos nuestra opinion sobre el servicio doméstico considerado en su esencia, y más bien respecto al porvenir que al presente.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 31 de Agosto de 1878.

JUICIO DE LA PRENSA ESPAÑOLA SOBRE LA CUESTION SOCIAL MALLORQUINA.

Tal es el título de un folleto que hemos leído con suma satisfacción, porque es motivo para ella ver que comulgan en el altar de la justicia, los que las ideas, los intereses y las pasiones separan con desdichada frecuencia.

Ya saben los lectores de LA VOZ DE LA CARIDAD cuál es nuestra opinion sobre la *cuestion social mallorquina*, sobre el inícuo anacronismo que parece verdaderamente impío, cuando se considera que penetra en el templo del Padre celestial de todos los hombres, queriendo sustituir á los mandamientos de su justicia y á los consuelos de su misericordia, reglas sin equidad é implacables anatemas: ya saben nuestros lectores que nos hemos pronunciado enérgicamente contra los que quieren hacer infames, no las acciones, sino los apellidos, y nos congratulamos con ellos de que sean muchas las publicaciones periódicas que participan de nuestro modo de pensar y de sentir: hé aquí la lista, tomada del citado opúsculo:

Revista Popular, de Barcelona.

La Union Católica, de Valencia.

Diario de Barcelona.

La Renaixensa, de Barcelona.

La Ilustracion Española y Americana, de Madrid.

La Epoca, de Madrid.

El Bien Público, de Mahon.

La Mañana, de Madrid.

Gaceta de Barcelona.

Revista Contemporánea, de Madrid.

El Imparcial, de Madrid.

La Imprenta, de Barcelona.

Las Provincias, de Valencia.

La Defensa de la Sociedad, de Madrid.

La España, de Madrid.

El Globo, de Madrid.

La Campana de Gracia, de Barcelona.

El Isleño, de Palma.

El Diario de Palma.

El Anunciador Balear, de Palma.

El Museo Balear.

La Academia, de Madrid.

El Eco de Sans, de Barcelona.

Otras muchas personas respetables é ilustradas de diferentes escuelas y partidos, han escrito contra la preocupacion mallorquina. ¿Por qué ella persiste, á pesar de este coro armónico con la justicia? ¿Por qué continúa su camino tortuoso en silencio y oscuridad como quien no oye ni tiene habla? Bien puede clasificarse esta pertinaz sordo-muda, entre *los que tienen ojos y no ven, y oídos y no oyen*. Las olas del mar le llevan de los cuatro vientos reprobaciones justas, y si no ha sonado, debe estar cerca la hora en que en Mallorca no haya más que dos clases, la de los hombres honrados y la de los que no lo son.

Gijon 4 de Noviembre de 1878.

CONCEPCION ARENAL.

EL CONGRESO PENITENCIARIO

DE ESTOCOLMO.

Insertamos á continuacion el informe que en dicho Congreso presentó como ponente el Sr. D. Pedro Armengol y Cornet. La circunstancia de ser nuestro colaborador nos impide emitir juicio sobre este trabajo; pero habiendo recibido la unánime aprobacion de aquella docta y filantrópica Asamblea, no dudamos que nuestros lectores le verán con gusto y provecho.

SECCION TERCERA.

Tema primero del Programa.

*Patronato de los libertos adultos. ¿Cómo conviene organizarlo?
¿Debe formarse una institucion distinta para cada sexo?*

El interrogatorio de los extremos de que debe ocuparse el Congreso penitenciario internacional de Estocolmo, contiene en

lugar preferente de la seccion tercera un punto de alta importancia social, y cuya trascendencia conocen cuantos han saludado siquiera la ciencia penitenciaria.

La sociedad, más rigurosa que la ley, menos indulgente con el criminal que los mismos tribunales que le condenaron, recelosa en sumo grado, desconfía siempre de la enmienda de los penados, y por eso, apenas estos han traspuesto las puertas de la cárcel ó el presidio, se ven repelidos por todas partes; sus mismos parientes y amigos se recelan de ellos, y encuentran cerradas las puertas del taller. Aunque la civilizacion haya borrado de los Códigos las penas infamantes, la infamia de hecho subsiste, porque la repulsion que inspiran los libertos es constante, general, resiste á las pruebas del arrepentimiento.

Esta es una de las causas del considerable número de reincidentes que arrojan las estadísticas, y del odio y el despecho que revelan los libertos hácia esta sociedad que los rechaza, de esta sociedad que si considera justa la ley que los condenó, no quiere reconocer que la pena ha tenido ya su término: de ahí que el camino del mal y del crimen se presenta más franco y espedito que el del bien para el hombre y la mujer que salen de una penitenciaría; de ahí que la prostitucion, el desórden y la rapiña sean el porvenir casi único de tantos desgraciados sin amparo y sin una mano protectora que los salve y los guie en tan difícil situacion. La experiencia es concluyente en esta materia, la demostracion es constante á nuestros ojos, y los jurisconsultos y los hombres pensadores lo atestiguan en cien obras.

Solo la caridad inspirada en el amor al prójimo puede ser superior á estas preocupaciones del mundo, enseñando con sus actos á la sociedad lo erróneo y egoista de su conducta: que es necesario vencer los obstáculos al bien, á veces imaginarios; que la ley es severa, pero no rencorosa: que expiada la culpa, el penado pagó su deuda, y que no hay derecho para creerle incorregible sin pruebas, para penarle de nuevo; y en fin, que es preciso evitar que el reincidente pueda dirigirnos esta terrible acusacion:—Sociedad, no me he enmendado porque negándote obstinadamente á creer en mi enmienda, la has hecho imposible.

Solo la caridad puede imaginar la formacion de estas agrupaciones de individuos de ambos sexos, que amparando á los desgraciados que salen de la cárcel ó el presidio, vuelvan al seno de la sociedad que los tuvo segregados temporalmente, y cuidando de sus personas, aconsejando, procurándoles trabajo, asilo ó colocacion, y vigilando el reducido peculio de los libertos, se afana por convertir en miembros útiles á los que antes lo eran peligrosos, devuelve regenerados á sus familias á aquellos que habian olvidado sus deberes de padre, hijos y ciudadanos, y procura dar condiciones de honradez, laboriosidad y pan á los que habian violado la ley escrita y la ley moral. Estas asociaciones, cuya mision es grande, cuyos beneficios todo el mundo reconoce, cuyo celo parece á cubierto de toda sospecha y

susplicacia, pueden perfectamente adoptar como lema de su escudo: *Redentrix captivorum*. Pueden hacerlo, porque redimen á los esclavos del desórden, la molicie y las pasiones, salvan á gran número de individuos de educacion viciada si no nula; rescatan del vicio y de la vagancia una gran porcion de sus tributarios, y reciben en su seno benévolas, generosas, solícitas, parte de una generacion casi corrompida, apartando obstáculos de la senda del bien y del camino de la regeneracion.

Nadie duda hoy de la alta mision social que vienen á cumplir estas Asociaciones benéficas y caritativas, llamadas sociedades de Patronatos, que ora dedicándose á los jóvenes, ora á los adultos libertos, de uno y otro sexo, encuentran en todos los países civilizados un aplauso y una cooperacion, que es la mejor correspondencia, la mejor expresion de la gratitud con que todos los hombres pensadores y todos los gobiernos admiran su benéfica influencia. A estas instituciones se debe el poder formar listas de hombres de abnegacion, entre las cuales figuran los nombres de Cerfber y Robin, Bonneville y Pratesi, Lefebure y Grot, Godefroid y Deportes, Lina Beck Bernard, y María Carpenter, Tocqueville y Carlos Lucas, Wines y Beranger, Lamarque y Ducpetiaux: á estas instituciones se deben en gran parte el descenso en las reincidencias y el poder presentar á cuantos las miran aún con prevencion, cien testimonios elocuentes, como los que ofrecen las sociedades de Florencia y Turin, del Sena y el Ródano, Ruan y Burdeos, Moscow y San Petersburgo, Nueva-York, California, Bruselas y Amberes.

Empero, al dispensar la proteccion á los libertos, es necesario en alto grado evitar censuras fundadas, y no olvidar que el obrero honrado y sin trabajo, el padre de familia que sufre continuas privaciones para sustentar á sus hijos y lucha con la miseria, verian con pesar la injusticia que resultaria de verse postergado al criminal de oficio y al penado incorregible: con razon reprocharian esta preferencia que seria irritante, si el Patronato acogiese á todos los libertos adultos, y de hecho vendria á ser un elemento peligroso, porque ofreceria á todos los criminales sin distincion un protectorado de que carecen los obreros y artesanos honrados. Es necesario, pues, no olvidar que estos últimos tienen derecho á que no sean más favorables y ventajosas las condiciones del que ha delinquido, que las que rodean al que ha conservado su reputacion sin mancilla y su honra sin mancha. Para llegar á este resultado, conviene establecer una distincion entre libertos reformados y libertos incorregibles: aunque á estos no se les deben cerrar las puertas de la misericordia, hay que hacerles sentir las ventajas á que se han hecho acreedores los que durante la condena supieron dominar su carácter, someterse á la disciplina y modificar sus instintos é inclinaciones. Constituyen estos un terreno que puede dar ópimos frutos, un elemento dócil é impresionable que conservará las lecciones dadas y los ejemplos recibidos, gracias á esta accion tutelar del patronato: los otros no serán en último resultado sino seres desgraciados que se burlarán siempre

de esta filantropía mal entendida y buscarán por todas partes la oportunidad para seguir sus desesperados instintos.

La segregacion, la eleccion es pues perfectamente necesaria, si el patronato ha de ser eficaz, si la accion ha de ser fecunda, si el desarrollo creciente ha de ser el testimonio irreparable de la bondad de la empresa. Para conseguir con acierto esta eleccion, para obtener la seguridad de que el hipócrita astuto no se confundirá con el verdadero reformado, es preciso que la accion del patronato empiece ya en la cárcel ó el presidio por medio de las visitas, gracias á las cuales no solo se obtienen antecedentes exactos del liberto, de su delito, de los móviles que le impulsaron á cometerlo, de las pruebas de arrepentimiento que ha dado, de sus condiciones de obediencia y docilidad, sino que por medio de ellas se establecen relaciones directas entre el patrono y el liberto, se estudia su carácter y tendencias, su aptitud y cualidades, y se conoce la manera particular con que cada uno requiere ser tratado. Hay pocos hombres que no tengan algun lado vulnerable, por donde puede penetrarse en su corazon, atraerse sus simpatías, conocer sus debilidades, y este es el secreto en busca del cual han de ir los patronos, á fin de alcanzar esta adhesion que empieza por la simpatía y acaba por la gratitud.

Olvido del pasado, aliento en la situacion presente, nuevo porvenir: tal ha de ser la accion del patronato con respecto á la sociedad y al liberto: tres puntos igualmente importantes que convergen á un solo fin. Sin las visitas, el patronato desconoce los elementos sobre los cuales va á trabajar, ignora la fé que puede dar á promesas y protestas que pueden ser efímeras; y sin las visitas no podrá distinguir el criminal de oficio y el culpable por mero accidente, por desgracia, y por circunstancias. Con las visitas se prepara mejor la salida el dia de la libertad y puede el patronato reemplazar á esta pena tan criticada con razon, la sujecion á la vigilancia de la autoridad, que no es sino un grande obstáculo para los penados reformados y una vana fórmula de que hacen escarnio los criminales de profesion. Si el patronato no reportara de por sí otra ventaja que el evitar á los libertos reformados la mortificacion, la vergüenza de este *memento*, de este espionaje grosero, llamado sujecion á la vigilancia de la autoridad, reportaria un bien inmerso, porque si quiera sin las fórmulas externas de un acto de policia, alcanzaria no perder de vista al liberto sin ofenderle ni rebajarle.

Cuantas veces se ha tratado del patronato, háse planteado la cuestion de si es ó no conveniente la creacion de asilos para los libertos: en verdad puede considerarse á éstos, solo bajo cierto punto de vista, como unos enfermos á quienes al dejar los puestos del hospital se les hace pasar unos dias en una casa de convalecencia, preparando su tránsito al aire y libre circulacion: esta convalecencia moral necesita tambien un asilo donde se reciba cierta preparacion para la vida libre, si quiera sea para confirmar las ideas sanas y los consejos prudentes recibidos durante la vida penitenciaria (si es que esta está organiza-

da cual la ley y la moral la reclaman), á fin de contrarestar la influencia de una libertad absoluta y sin trabas, despues de un régimen restrictivo más ó ménos riguroso: el contraste es brusco, el cambio repentino, el afan de expansion y de disfrutar de la libertad, imperioso, y por lo mismo en estos momentos críticos hay que moderar este impulso natural, espontáneo, pero tan erizado de escollos gravísimos.

Los asilos expresados no conviene sean sino para recibir temporalmente, y aun por brevísimo período, á los libertos, mientras se adquiere la seguridad de que tienen albergue, y pueden con su trabajo atender á sus necesidades: si la permanencia fuera prolongada, si este asilo tuviera el carácter de los demás establecimientos que llevan este nombre, resultaria una irritante desigualdad entre los jornaleros honrados y sin ocupacion y los libertos, y aquellos se quejarían con justicia suma de un patrocinio equivalente á la caridad legal, dispensada á los que quebrantaron la ley. Los asilos son necesarios, más bien por razon de los inconvenientes y obstáculos externos que rodean al liberto el dia en que recibe la licencia, que por consideracion á las condiciones personales del mismo, y la experiencia con su lógica poderosa enseña cada dia que los reincidentes lo son más por las circunstancias de posicion que les rodean, que por malos instintos ó perversidad de carácter. Además, hay seres de tan poca energía y aun iniciativa moral, que se dejan llevar, sin gran resistencia, al bien ó al mal, segun la bondad ó maldad de los agentes de su más inmediato contacto, y van casi sin conciencia á donde estos los llevan: por esto, á pesar de la controversia suscitada contra los asilos de los libertos, su existencia, prudentemente organizada, ha debido ser admitida. Pero es necesario repetirlo, prudentemente organizada, es decir, tutela sobre el liberto, separacion de estos entre sí de noche, trabajo manual y conferencias morales durante el dia, administracion del peculio de reservas y permanencia muy limitada en el asilo, especialmente para los varones.

Las sociedades de patronato, para cumplir su cometido con plena libertad de accion, para ser simpáticas á los libertos, para que puedan reemplazar á la sujecion, á la vigilancia de la autoridad, no deben ser ni un acto de origen oficial, ni deben su existencia y desarrollo á la accion del Estado. No: bastante controvertida está ya la cuestion de la caridad oficial: el patronato inspirado por la caridad, sostenido por la caridad privada y por ella propagado en cien y cien lugares, solo puede y debe vivir al calor y estímulo de la accion particular, de aquellos hombres que espontánea y voluntariamente se reúnen, se conciertan y se apoyan mutuamente para tender la mano al liberto. Una cosa es la proteccion del Estado, otra muy distinta la índole, al carácter oficial de estas sociedades: siendo debidas á la iniciativa privada adquieren esta cohesion, esta fuerza por la cual tienen por todas partes vida lozana, y secciones numerosas, adquieren una preponderancia y un prestigio, que es difícil dar á institutos beneficios oficiales, ya que en ellos es impo-

sible dejar de ver la accion administrativa y sus hábitos peculiares. Ni uno solo de cuantos se han ocupado del patronato, demuestra sus simpatías por el carácter oficial de estas sociedades, y esta homogeneidad de miras en hombres públicos, avezados á conocer y tratar las instituciones debidas á la accion del Estado, es por demás concluyente.

Además, la accion privada, movida por el estímulo del bien y la caridad, no solo es duradera y constante, sino que tiene en su ejercicio una actividad particular, un espíritu de investigacion y de paciencia, que le da un carácter opuesto á la caridad oficial; esta no busca, no indaga como la accion privada; acoje, admite lo que encuentra ó le sale al paso, y nada más: no entra, no puede entrar en esta série de *petits devoirs* que en la accion privada ha llegado á formar héroes de la caridad.

La cooperacion para el fomento y desarrollo del patronato, puede ser ejercida de distinta manera: no todas las personas benéficas tienen condiciones de carácter ó resolucion bastante para ejercer por sí los actos externos necesarios para la accion del patronato, como son visitar al penado, recojerle, acompañarle el dia de la licencia, conducirle al asilo, buscarle trabajo, administrar su peculio, presentarle á los jefes de taller, etc., etc., sino que hay muchos que por sus hábitos, sus estudios, ó su posicion social, pueden contribuir al bien bajo otras formas. Los donativos en dinero, ropas y herramientas, las publicaciones de folletos y trabajos propios para ilustrar la inteligencia del liberto, el difundir las ideas acerca del carácter del patronato y contribuir á su propaganda, son medios tan importantes y directos al fin de las sociedades como los demás que puedan poner en práctica los demás miembros. Meritorio es dar una limosna y buscar la persona necesitada á quien debe darse; meritorio es el don cuantioso del opulento y el óbolo del pobre; meritorio velar á un enfermo y morir por socorrer al herido en el campo de batalla: Dios solo sabe el mérito de cada uno, agradezcamos el bien que hacen todos y procuremos imitarle.

El patronato debe extenderse lo más posible; así es que no solo ha de tener miembros activos en el centro donde radica la cárcel ó el presidio, sino en otros puntos, y así puede lograrse que haya más *patronos* que *visitadores*. Así pueden establecerse dos clases de miembros: visitadores y protectores. Estos necesitan más resolucion y aun más valor, puesto que puede haber cierto peligro en el trato de criminales en libertad: los primeros han menester más prudencia para estar en buena relacion con los empleados de la prision, un espíritu observador y penetrante, porque el recluso puede ser hipócrita y aun sin serlo engañar por completo al que le visita, haciéndose á sí propio la ilusion de que está corregido, cuando está sometido y nada más: deben tambien los visitadores ser muy cautos y circunspectos para fiar ó desconfiar en absoluto del penado hasta que recobre la libertad, este es el momento de prueba: en él pueden caer muchos que se creian firmes y levantarse no pocos que se creian caidos para siempre.

Empero, estas Sociedades de patronato, si han de ser generales para los libertos adultos corregidos, sin distincion entre la mayor ó menor gravedad de la pena extinguida, es conveniente, es necesario, no solo que tengan uno ó varios centros desde los cuales irradien á los pueblos más apartados y las aldeas más modestas, sino que se dividan en secciones, una para cada sexo.

La formacion de centros de grandescircunscripciones, desde los cuales partan subcomisiones á los pueblos de la comarca, formando una red benéfica que coja entre sus mallas á las personas que necesiten el auxilio del patronato, es poco menos que necesaria. *Vis unita, fortior*. Las asociaciones asaz pequeñas en número de miembros, como nacen débiles, caen al más pequeño obstáculo, ceden á la primera dificultad, y lo peor es que mueren con el peligro de desacreditar la idea que la inspiró: mientras que, si se forman estas asociaciones en los centros de una gran circunscripcion, aunque cada una de las sucursales ó ródios tiene vida propia y existencia casi independiente, recibe fuerza, auxilio y cooperacion del centro: este, sin necesidad de gerarquía ni de rivalidad, puede enviar con más fuerza y prestigio á los libertos de un punto á otro, mejor que pudiera hacerlo una agrupacion de un pueblo secundario, puede conocer perfectamente la manera de dar mayor desarrollo á su propósito y estrechar más y más sus relaciones con las otras sociedades hermanas: las pequeñas asociaciones pueden ser absorbidas, pueden morir por inaccion, y esto debe evitarse á toda costa.

Basta la experiencia del mundo y del trato social para comprender que la mujer liberta no puede ser asistida ni tratada al igual que el liberto; la prostitucion es un escollo más que se presenta á la mujer cuando vuelve á la sociedad despues de su condena, y como la prostitucion es una de las fuentes de la criminalidad, y como la mujer, por degradada que sea, suele tener un secreto resorte por el cual puede dirigirse su corazon y su inteligencia, nadie más apto para tocarlo que la mujer misma. ¡Cuántas desgraciadas han sido sacadas del lupanar por solo la caridad de estas agrupaciones de señoras que andan en busca de las víctimas de la seduccion! ¡Cuántas han sido regeneradas y han vuelto al camino del deber! Si la índole de la organizacion de las sociedades de beneficencia exige separacion completa de sexos, ya en los asilos temporales, ya en el modo de funcionar cada sociedad, ¿qué mejor y más perfecta organizacion del Patronato que la formacion de secciones de señoras para amparar á las libertas, secciones independientes en su ejercicio externo de las destinadas para los varones?

La formacion de secciones, una para cada sexo, tiene la ventaja de que siendo menor el número de mujeres penadas que el de hombres, la seccion de señoras puede atender de un modo más directo é inmediato á la proteccion de estas desgraciadas que exigen un cuidado especial, para el cual no son á propósito los hombres: el patronato de la mujer por lo general habrá de

ser de más duracion que el de los varones, su accion habrá de ser más constante, y por lo mismo aunque el plan del patronato sea el mismo, los medios de realizacion y aun las formas externas habrán de ser distintas. La experiencia en este punto tambien tiene ejemplos que confirman esta opinion, y si se atiende tan solo á lo que la caridad ha conseguido realizar en París en favor de la mujer penada, prostituida ó abandonada, encuéntranse la obra de las señoras protestantes de San Lorenzo, la obra de las señoras de las prisiones, el obrador de la Misericordia, la obra del Buen Pastor, el refugio de Santa Ana, el refugio de las Diaconisas, la casa de Bethania, la Soledad de Nazareth y la Congregacion de Hermanas de María y José, y así pudiera formarse un catálogo, que no seria sino una inmensa corona de violetas, cuyo modesto perfume están aspirando para la regeneracion de su espíritu un número tambien inmenso de desgraciadas.

¡Dichosa fuerza, la de la asociacion para el bien, que haciendo sentir la tranquilidad y la paz que dan al corazon el cumplimiento de los deberes en medio de las luchas de la vida, busca aún y recoge en su seno á los que fueron vencidos por la miseria, la pasion ó el desorden, y procura con humilde esfuerzo y persistente anhelo la regeneracion de los que faltaron á las leyes sociales! ¡Noble y grande mision que si la sintieron, no llegaron á hacerla fructífera los tiempos pasados!

Por las razones expuestas, puede sentarse ya:

Que es conveniente, ó mejor necesaria, la organizacion de las sociedades de patronato, no solo porque con ellas se puede borrar de los Códigos la pena accesoria de sujecion á la vigilancia de la autoridad, como medio eficaz de disminuir la reincidencia, sino porque con ellas se puede conseguir la rehabilitacion moral de gran número de libertos;

Que para evitar la desigualdad que resultaria en perjuicio de las clases obreras desgraciadas pero sin culpa, debe establecerse una distincion entre libertos incorregibles y libertos reformados, siendo estos el objeto de las sociedades de patronato;

Que para facilitar esta separacion y asegurar el éxito de la accion del patronato, conviene establecer las visitas de los patronos en las cárceles, colonias y establecimientos penitenciarios, á fin de que antes de la extincion de la condena exista una relacion directa entre el patrono y el liberto;

Que solo con el carácter de amparo temporal, se deben establecer asilos de patronato, en los cuales sean acogidos los libertos al obtener sus licencias mientras se les procura trabajo y colocacion, permaneciendo separados de noche los asilados y

ocupados de día en trabajos manuales y conferencias morales. Respecto á las mujeres, la permanencia en el asilo podrá ser mayor, pero sin que nunca tenga el carácter de residencia ordinaria;

Que las sociedades de patronato deben fermarse simplemente por la acción privada, reclamando del Estado tan solo su apoyo y protección, pero sin dar á estas asociaciones el carácter peculiar de la caridad oficial;

Que las sociedades de patronato deben tener secciones especiales formadas por señoras para acoger las mujeres libertas;

Que en estas asociaciones tendrían el carácter de socios honorarios los que con sus donativos, obras, publicaciones ó cooperación indirecta coadyuven á su propaganda y desarrollo; los demás serán socios activos;

Que las sociedades de patronato deben tener su asiento en los grandes centros de población, pero con sucursales ó subcomisiones en todas las poblaciones de la circunscripción ó de la provincia.

Barcelona Abril de 1878.

PEDRO ARMEGOL Y CORNET, Ponente.
